

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° - 2015

03 FEB. 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto el escrito recaído en la Hoja de Tramite Nro.121491;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaria General N° 063-2015 se designa a Don Marco Augusto Barrera Medina, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Servicio de Parques de Lima - SERPAR-LIMA;

Que, visto la renuncia presentada por Don Marco Augusto Barrera Medina, mediante el escrito recaído en la Hoja de Tramite N° 121491; debe darse por concluido la Designación referida en el considerando precedente;

Que, lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. N° 276, Art. 77° del D. S. 005-090-PCM, con las atribuciones conferidas por el literal d), del Art. 17° de la Ordenanza N° 1784;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, con efectividad al 31 de enero de 2015, la designación a que se refiere el primer considerando de la presente Resolución, a Don MARCO AUGUSTO BARRERA MEDINA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Sub Gerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias de la Municipalidad Metropolitana de Lima para su conocimiento y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A: JAB

Para Conocer y Cumplir con

Transcripción N°

N°

Fecha

Instrumento

Lic. Adm. CLYRA GARDENAS RAJUELO

Dir. de Administración Documental

03 FEB 2015

JORGE HURTADO HERRERA Secretario General SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

